



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :- De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Lunes 26 de enero	Número 16

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 967/2008. Pág. 3.
- De Burgos núm. 1. 1009/2008. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 1. 1012/2008. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 1. 429/2008. Pág. 5.
- De Burgos núm. 1. 395/2008. Págs. 5 y 6.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Depósito de los Estatutos y la certificación del acta de modificación de la organización profesional de empresarios Asociación de Empresarios de Aranda y La Ribera (Asemar). Pág. 6.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos.** Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 6 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava.** Págs. 14 y 15.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete.** Pág. 15.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.** Págs. 15 y 16.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería.** Pág. 16.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias.** Págs. 16 y 17.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Avila.** Pág. 17.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares.** Págs. 17 y 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Pág. 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 20 y 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 24.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 1066/2008. Pág. 25.

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior.** Lista provisional de aspirantes al concurso-oposición de 11 plazas vacantes de Oficial de Policía Local. Págs. 25 y 26.
- Burgos. Gerencia Municipal de Fomento.** Págs. 26 y 27.
- Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.** Págs. 27 y 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Adjudicación de la adquisición de una cisterna de 6.000 litros instalada sobre camión, para riegos bituminosos. Pág. 28.

Adjudicación del proyecto de muro en la carretera BU-P-1131 en la localidad de Villafruela. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1520/2008	Acuerdo de iniciación	José Ignacio Fraile González	20177120W	Calle Irala 45 BA Bilbao (Vizcaya)	Art. 23.a Ley Orgánica 1/92	300,52
1521/2008	Acuerdo de iniciación	Gheorge Moldovan	X8876747N	Calle San Juan 29 2 IZ Gernika-Lumo (Vizcaya)	Art. 23.a Ley Orgánica 1/92, 146.1	300,52

Burgos, a 9 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900209/229. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-444/08	Acuerdo de iniciación	Hugo Pablo Díez González	36121021G	C/ Bullón, 40 B BJ - Santurtzi	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-614/08	Acuerdo de iniciación	Lourdes Sánchez Vidal	13304440K	C/ Los Linares, 32 - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, a 9 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900208/228. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1544/2008	Acuerdo de iniciación	Brahim Slama	X1207886H	Calle Castillo del Ocio 6 1 IZ	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
1561/2008	Acuerdo de iniciación	Miguel Angel Córdoba Sagarduy	14613637N	Calle Sabino Arana 7 2 CN	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
1563/2008	Acuerdo de iniciación	Soraya Vega Vázquez	45675964B	Calle Doctor Fleming 9 2 B	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
1589/2008	Acuerdo de iniciación	Unai del Hierro Franco	71340822C	Calle Paseo de Orón 20 BJ	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	390,66
1609/2008	Acuerdo de iniciación	Jon Ander Orts Barbero	72393673T	Calle Andikolano 38, bloque BJ, puerta IZ	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
1615/2008	Acuerdo de iniciación	Sergio Santana Berbejo	30694669L	Calle Tellería 7 3 D	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
1709/2008	Acuerdo de iniciación	Christian Vázquez Pérez	71346254R	Calle República Argentina 72 2 DC	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61

Burgos, a 9 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900181/201. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1556/2008	Acuerdo de iniciación	Jairo Giménez Muñoz	71139212M	Calle Barrio Esperanza 108	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
1568/2008	Acuerdo de iniciación	Jacobo Herrero Paz	47364650Z	Calle Francisco Añón 17 3	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
1612/2008	Acuerdo de iniciación	Antonio Luis Correia Anjos	X0665131V	Calle del Olmo 10 2	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61
1637/2008	Acuerdo de iniciación	Esteban García Vázquez	36578578E	Avenida Galicia 33 4 A	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
1673/2008	Acuerdo de iniciación	José Javier Santos Espeja	71286359K	Calle El Olmo 33	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	420,71
1711/2008	Acuerdo de iniciación	Diego Pérez Santamaría	71287658D	Calle Federico García Lorca 23 2 7	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	330,57
1717/2008	Acuerdo de iniciación	Kerman Pascual López Hidalgo	76024652S	Calle Pizarro 12	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, a 8 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900141/166. – 34,00

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones, aportar documentación y cuanto estime pertinente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso. El expediente se encuentra en la Subdelegación del Gobierno en calle Vitoria, 34.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de expediente de revocación de licencia de armas tipo «E» a don Roberto Arnaiz Ibáñez, con D.N.I. 13083397P, con domicilio en calle La Botica, número 28, Arcos de la Llana (Burgos).

Burgos, a 7 de enero de 2009. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900142/167. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 967/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Abdelillah Essbai.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 967/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abdelillah Essbai contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez Ilma. señora doña Elsa Ramón García.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2008. —

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª), C.P. 09005, el día 23 de febrero de 2009, a las 9.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercebimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental propuesta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Magistrado-Juez Ilma. señora doña Elsa Ramón García.

En Burgos, a 12 de enero de 2009.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de la empresa demandada consta el mismo domicilio que en la demanda, hoja que se une a los presentes autos. Y pudiéndose encontrar la parte demandada, así como el legal representante de la misma, en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 11 de diciembre de 2008 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 23 de febrero de 2009 a las 9.40 horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., así como para el legal representante de la empresa demandada en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de enero de 2009. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200900196/230. — 160,00

Número autos: Demanda 1009/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Graciela Sánchez Quintana.

Demandados: Arbar Restauración, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1009/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Graciela Sánchez Quintana contra la empresa Arbar Restauración, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez Ilma. señora doña Elsa Ramón García.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2008. —

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito

en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª), C.P. 09005, el día 2 de marzo de 2009, a las 11.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. señora Magistrado doña Elsa Ramón García (accidental).

En Burgos, a 12 de enero de 2009.

Dada cuenta: Por recibidas cartas devueltas de la empresa demandada Arbar Restauración, S.L., así como del representante legal de la misma, constanding «desconocido» únase a los autos de su razón. Se remite al Servicio Común de Notificaciones y Embargos. Consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social consta el mismo domicilio que en la presente demanda, hoja que se une a los presentes autos. Y pudiéndose encontrar la parte demandada, así como el legal representante de la misma, en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 19 de diciembre de 2008 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Arbar Restauración, S.L., así como para el legal representante de la empresa demandada en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

Número autos: Demanda 1012/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Don Fausto Rolando Guamán.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1012/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fausto Rolando Guamán contra las empresas Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez Ilma. señora doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 29 de diciembre de 2008. –

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª), C.P. 09005, el día 11 de febrero de 2009, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten dicha prueba documental.

Cítese al Fogasa con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. señora Magistrado doña Elsa Ramón García (accidental).

En Burgos, a 12 de enero de 2009.

Dada cuenta: Por razones de organización del Juzgado, se acuerda la suspensión del juicio señalado para el próximo día 11 de febrero de 2009 a las 9.50 horas de su mañana señalándose nuevamente para el próximo día 9 de marzo de 2009 a las 9.30 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes. Cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Y constanding en autos 788/2008 que se siguen en este Juzgado que la empresa demandada Construcciones y Contratas

García de Pedro, S.L., se encuentra en ignorado paradero se procede a citar por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Ilma. señora Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200900199/233. – 180,00

Número autos: Demanda 429/2008.

Número ejecución: 102/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Don Francisco Fabián Yagüe Gutiérrez, don Julio Rodríguez Rodríguez, don Miguel Angel Rodríguez González y don José Miguel Meruelo Esgueva.

Demandados: Congelados Collado, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Fabián Yagüe Gutiérrez, don Julio Rodríguez Rodríguez, don Miguel Angel Rodríguez González y don José Miguel Meruelo Esgueva contra la empresa Congelados Collado, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Congelados Collado, S.L., en situación de insolvencia total por importe de veintidós mil ciento ochenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (22.187,87 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes (a la ejecutada mediante edictos dado su ignorado paradero) y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Congelados Collado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200900198/232. – 72,00

Número autos: Demanda 395/2008.

Número ejecución: 145/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Luis Héctor Moyota Moyota.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Rodados, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Héctor Moyota Moyota contra la empresa Rodados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el 3 de diciembre de 2008 auto, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de don Luis Héctor Moyota Moyota contra Rodados, S.L., por un principal de dos mil quinientos setenta y cinco euros y ochenta y cuatro céntimos (2.575,84 euros), que incluye el 10% en concepto de demora correspondiente a 176 días, más la cantidad de ciento noventa y tres euros (193 euros) en concepto de intereses y doscientos cincuenta y siete euros (257 euros) en concepto de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

c) No ha lugar a acordar la acumulación que solicita por no haberse solicitado ante el órgano competente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Asimismo y en el día de la fecha se ha dictado nuevo auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Rodados, S.L., en situación de insolvencia total por importe de dos mil quinientos setenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (2.575,84 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rodados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200900201/234. – 100 ,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal, el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 18 de diciembre de 2008, a las 9.46 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los nuevos Estatutos y la certificación del acta de modificación de la organización profesional de empresarios Asociación de Empresarios de Aranda y La Ribera (Asemar), cuyos ámbitos son: Territorial, partido judicial de Aranda de Duero y profesional, contribuir al progreso de la profesión y la defensa de los intereses de sus afiliados.

Asimismo se hace saber que los firmantes de la certificación del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: El Presidente don Pedro Iglesias Agüera y la Secretaria doña Olga Maderuelo González.

Burgos, a 12 de enero de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200900221/244. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del

pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 12 de enero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200900275/307. – 126,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005374152	02	09 2008 014104346	PROMOCIONES URFA, S.A.	CL ALFONSO X SABIO 4	09005	BURGOS	07/08 07/08	103,70
09102029352	02	09 2008 014125766	INMOBILIARIA VALDELOZAN	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	08/08 08/08	2.038,03
09102333082	02	09 2008 014132234	INMOBILIARIA Y REFORMAS	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	08/08 08/08	543,42
09103035223	02	09 2008 014145166	INMOBILIARIA CASA Y GEST	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	08/08 08/08	326,10
09103556191	02	09 2008 014161940	MARTIN GARCIA MARIA TERE	CL FRANCIA 25	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	878,62
09103594890	02	09 2008 014163556	ONIX-SPAIN, S.L.	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	08/08 08/08	4.630,66
09103662790	02	09 2008 014166283	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	08/08 08/08	219,73
09103856588	02	09 2008 014175680	GONZALEZ SALVADOR SABINA	CL PROGRESO 10	09002	BURGOS	08/08 08/08	243,48

**Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 12 de enero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200900256/288. – 1.650,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004751332	03 09 2008 012401893	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	2.039,93
09004985142	03 09 2008 012403513	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	740,32
09100286685	03 09 2008 012412203	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMIA 25	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	2.769,12
09100286685	02 09 2008 012987129	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMIA 25	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	111,58
09100286685	02 09 2008 013059473	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMIA 25	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	884,40
09100738141	03 09 2008 012414122	2 C-BRAS, S.L.	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	04/08 04/08	3.270,78
09100738141	03 09 2008 012414223	2 C-BRAS, S.L.	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	04/08 05/08	237,85
09101601037	03 09 2008 012420384	PECHARROMAN RAMOS JOAQUI	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	1.175,80
09101764725	03 09 2008 012422711	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	04/08 04/08	1.042,16
09101989643	03 09 2008 012425539	OFI - RED MIRANDA, S.L.	CL VICENTE ALEIXANDR	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	1.217,84
09102069465	03 09 2008 013000263	VELASCO BARBADILLO JORGE	CL AGUSTINA DE ARAGO	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	46,64
09102103316	03 09 2008 012427559	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL GRANADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	6.112,79
09102206477	06 09 2008 011005396	BURGRUPO CINCO SERVICIOS	PG INDUSTRIAL EL CLA	09195	VILLARIEZO	04/07 04/07	57.040,32
09102206477	03 09 2008 012429074	BURGRUPO CINCO SERVICIOS	PG INDUSTRIAL EL CLA	09195	VILLARIEZO	04/08 04/08	16.576,90
09102206477	03 09 2008 012429175	BURGRUPO CINCO SERVICIOS	PG INDUSTRIAL EL CLA	09195	VILLARIEZO	04/08 05/08	1.126,78
09102401588	03 09 2008 012431805	RICAR ARRANZ ENRIQUE	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	04/08 04/08	697,18
09102452516	06 09 2008 010526258	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	11/05 11/05	5.477,35
09102452516	03 09 2008 012432613	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	4.376,71
09102465650	03 09 2008 012433118	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	04/08 04/08	4.105,69
09102525365	02 09 2008 013340167	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	818,86
09102629439	03 09 2008 012437764	ESGENOR S.L.L.	CT MADRID-IRUN KM.	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	3.388,14
09102681878	03 09 2008 012438168	ARTBAU-100, S.L. SOCIEDA	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	04/08 04/08	3.657,72
09102738563	03 09 2008 012439481	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	8.253,77
09102738563	02 09 2008 013011579	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	12.327,71
09102747253	03 09 2008 012439885	DOS SANTOS PENEDA JOAQUI	CL RAMON Y CAJAL 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	237,23
09102808786	02 09 2008 013345322	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	423,31
09102810406	02 09 2008 013013094	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	1.144,57
09102866077	03 09 2008 012442010	RUIZ MAZO SARA	PZ JOSE ARTESANO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	527,32
09102982376	03 09 2008 012444636	EUROCRI 2005, S.L.	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	13.929,78
09103040576	02 09 2008 013017744	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	1.021,34
09103081400	02 09 2008 013018047	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	378,09
09103098473	02 09 2008 013018249	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	05/08 05/08	497,52
09103146771	02 09 2008 013019057	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL JEREZ 2	09006	BURGOS	05/08 05/08	1.486,97
09103213459	04 09 2007 005061442	JONATAN Y SAMUEL JIMENEZ	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 01/07	7.501,20
09103247411	03 09 2007 015135500	DIAZ ITURRALDE FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	475,10
09103247411	03 09 2007 015527136	DIAZ ITURRALDE FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	580,45
09103247411	03 09 2007 016048916	DIAZ ITURRALDE FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	579,43
09103247411	03 09 2008 010214040	DIAZ ITURRALDE FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	555,61
09103262262	21 09 2008 008003147	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 01/08	4.272,57
09103276410	03 09 2008 012450902	TAMAYO HERAS ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	1.085,06
09103322684	03 09 2008 012452114	NAVEED ASJAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	04/08 04/08	211,26
09103322684	03 09 2008 012452215	NAVEED ASJAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	04/08 04/08	32,27
09103402712	03 09 2007 011657341	SANAS CONSTRUCCIONES Y C	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	04/07 04/07	5.203,66
09103402712	03 09 2007 014422952	SANAS CONSTRUCCIONES Y C	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	05/07 05/07	10.137,87

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09103402712	03	09 2008 012454538	SANAS CONSTRUCCIONES Y C	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	04/08 04/08	3.473,00
09103435246	03	09 2008 012455245	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	04/08 04/08	3.750,95
09103460912	02	09 2008 013028353	VIAIPI, S.C.	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	05/08 05/08	523,84
09103487988	03	09 2007 011155466	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 02/07	652,22
09103487988	03	09 2007 011410801	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	4.837,00
09103487988	03	09 2007 012457775	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07	5.157,12
09103487988	03	09 2007 011681084	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	05/07 05/07	4.461,65
09103487988	03	09 2007 015145301	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	07/07 07/07	4.203,13
09103487988	03	09 2007 015535321	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	08/07 08/07	3.785,84
09103487988	03	09 2008 012457366	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08	9.853,20
09103515472	03	09 2008 012458174	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	04/08 04/08	1.263,70
09103521637	02	09 2008 013030474	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	2.305,95
09103537300	03	09 2008 012459487	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	04/08 04/08	2.988,83
09103543259	02	09 2008 013057251	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	05/08 05/08	3.458,93
09103549121	03	09 2008 012460602	NUNES MONTEIRO MARCIO AN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	2.003,11
09103566905	02	09 2008 013032393	SC. DENI STEEL SRL	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	137,21
09103619344	03	09 2008 012463026	CENTRO PODOLOGICO NUTRIC	PQ ANTONIO CABEZON 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	759,19
09103626519	03	09 2008 012463430	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL EL OLIVO -BAR- 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	448,45
09103672692	02	09 2008 013037043	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	427,65
09103691890	03	09 2008 012466864	CENTRO PODOLOGICO NUTRIC	PQ ANTONIO CABEZON 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	301,96
09103707048	03	09 2008 012467167	S.I.; ZAPLANA LLORENTE	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08	676,20
09103711189	03	09 2008 012467268	CONSTRUCCIONES Y CERRAMI	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	04/08 04/08	1.990,37
09103748979	03	09 2008 012468985	GOMEZ SANTOS MARIA BEGOÑ	CL SORIA 34	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	846,71
09103758780	03	09 2008 012349151	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	1.366,96
09103765652	03	09 2008 012469894	SANCHEZ VERGEL JOSE MANU	CL MARQUES 48	09230	BUNIEL	04/08 04/08	2.203,68
09103780507	03	09 2008 012470706	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08	424,19
09103787981	02	09 2008 013373614	S.I.: C.F. DOS SANTOS MOR	CT NACIONAL 120 KM 5	09259	CASTILDELGADO	06/08 06/08	506,94
09103806371	03	09 2008 012472524	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	04/08 04/08	377,38
09103830623	03	09 2008 012473837	RODRIGO GALARRETA COSIDO	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	165,49
09103830825	03	09 2008 012473938	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	04/08 04/08	296,30
09103887914	10	09 2008 012383103	DE ASCENSAO FIDALGO JOSE	PZ SOMOVILLA 3	09500	MEDINA DE POMAR	06/05 06/05	4.333,81
09103887914	10	09 2008 012383305	DE ASCENSAO FIDALGO JOSE	PZ SOMOVILLA 3	09500	MEDINA DE POMAR	03/05 03/05	13,86
09103887914	10	09 2008 012383406	DE ASCENSAO FIDALGO JOSE	PZ SOMOVILLA 3	09500	MEDINA DE POMAR	07/05 07/05	3.719,51

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010018162015	03	09 2008 012644191	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
010019603877	03	09 2008 012644595	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
010021903181	03	09 2008 012564672	GONZALEZ GOMEZ JOSE	CL SAN PEDRO DE CARD	09194	CARDEÑADILLO	05/08 05/08	293,22
010025889881	03	09 2008 012645205	CACHO CRUZ MARIA CRUZ	CL LA ALCALDIA 4	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
011005351733	03	09 2008 012705425	DUAL BORJA ABRAHAM	PZ ATLANTICO 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
011005841379	03	09 2008 012645811	RINCON PEREZ LUZ DARY	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
011009163631	03	09 2008 012646821	PEREZ LEON SILVIO ORLAND	PZ ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	308,39
011012021794	03	09 2008 012647124	FERREIRA MOREIRA FILIPE	UR IBAIALDE 46	09294	PUEBLA DE ARGAN	05/08 05/08	293,22
031053263738	03	09 2008 012705526	POP BAGACEAN GRIGORE	CL EL EMPECINADO 6	09300	ROA	05/08 05/08	293,22
061012950890	03	09 2008 012565278	KARIMI AZEDDINE	CL DIEGO LAINEZ 12	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
081113803677	03	09 2008 012648033	AHMAD SAJJAD	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	363,83
090021992531	03	09 2008 012706637	COLOMO HERRERO SECUNDINO	CL LA PRESA 45	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	194,66
090022276962	03	09 2008 012566692	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	05/08 05/08	293,22
090023217660	03	09 2008 012567100	AUSIN MARIJUAN ANGEL	MN COGOLLLOS	09320	COGOLLLOS	05/08 05/08	392,99
090023646278	03	09 2008 012648235	FERNANDEZ PARDO JOSE MAN	CL PADRE PEREDA 9	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
090024301030	03	09 2008 012567807	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090025397231	03	09 2008 012568716	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090025981554	03	09 2008 010479172	DIAZ ITURRALDE FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	363,25
090025981554	03	09 2008 010495643	DIAZ ITURRALDE FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08	363,83
090026597001	03	09 2008 012648942	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDR	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090026721077	03	09 2008 012569524	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	05/08 05/08	293,22
090026838487	03	09 2008 012649043	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090027797777	03	09 2008 012707950	AREVALO IZQUIERDO JOSE J	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE INFANT	05/08 05/08	293,22
090029439000	03	09 2008 012708253	LAMA MORAL JUAN ANTONIO	CL GENERALISIMO 14	09471	VID LA	05/08 05/08	293,22
090029827909	03	09 2008 012571443	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090029897728	03	09 2008 012708556	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
090030053534	03	09 2008 012708758	DELGADO LOZANO JAIME	CL LA HOYA	09390	SANTA INES	05/08 05/08	293,22
090030271277	03	09 2008 012571847	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090030282290	03	09 2008 012571948	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090030595522	03	09 2008 012572049	ROJO QUIJANO FRANCISCO J	CL CASILLAS 13	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090030663624	03	09 2008 012650861	FERNANDEZ LINARES JAVIER	CL LA SENDILLA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090031055765	03	09 2008 012651063	SAN SEGUNDO ARCE MIGUEL	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090031146095	03	09 2008 012651265	MUIÑO SILVESTRE JOSE ANT	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090031477010	03	09 2008 012651568	CRUZ CABRERA JOSEFA	CL SAN LAZARO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090031676565	03	09 2008 012573261	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090032993745	03	09 2008 012574271	RENEADO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090033015468	03	09 2008 012652174	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	05/08 05/08	293,22
090033252211	03	09 2008 012574776	VARELA AMOEDO SUSANA	CL CONDE LUCANOR 125	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090033270500	03	09 2008 012652477	LARA BRATOS ALFREDO	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
09003376994	03	09 2008 012710677	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	05/08 05/08	293,22
090033656577	03	09 2008 012652982	MARQUES DUARTE JULIO MAN	CL SANTURCE 5	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	293,22
090033788135	03	09 2008 012653285	VILLAFRANCA PAULINO HOME	CL ADOLFO ESPINOSA 1	09260	PRADOLUENGO	05/08 05/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090033959200	03	09 2008 012575584	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090034091562	03	09 2008 012653588	GARCIA FERNANDEZ JUAN JO	CL SANTA TERESA 4	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
090034177246	03	09 2008 012575887	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090034452886	03	09 2008 012576190	TEJADA MIRAVALLS MARIA	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE	05/08 05/08	293,22
090034631530	03	09 2008 012576493	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA	PZ MAYOR 31	09003	BURGOS	05/08 05/08	313,32
090034989622	03	09 2008 012711081	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS	05/08 05/08	293,22
090035918701	03	09 2008 012577305	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090036244053	03	09 2008 012712394	ARRONTES CUBILLO SANTIAG	PZ MAYOR DE SANTAMAR	09300	ROA	05/08 05/08	293,22
090036307004	03	09 2008 012654501	PEREZ ESTEBAN CARMEN OLG	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090036919518	03	09 2008 012578517	MELGOSA SEDANO MARIA ROC	CL LAS HERAS (VILLAT	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090036921437	03	09 2008 012713004	SAINZ CASADO JUAN JOSE	MN PINEDA TRASMONT	09349	PINEDA TRASM	05/08 05/08	293,22
090036992973	03	09 2008 012578820	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090037112104	03	09 2008 012579022	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	09007	BURGOS	05/08 05/08	302,04
090037174243	03	09 2008 012579325	GARCIA NIETO MARIA ROSAR	CL TRESPADERNE 7	09001	BURGOS	05/08 05/08	368,14
090037351065	03	09 2008 012654905	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	05/08 05/08	293,22
090037367031	03	09 2008 012655006	PINEDO PEREA JOSE ANGEL	CL EL OLIVO (BAYAS)	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	243,70
090037394212	03	09 2008 012655208	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090037519096	03	09 2008 011739465	VALLEJO LOPEZ MARIA SONI	CL DIEGO LAINIZ 16	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090037544964	03	09 2008 012580133	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	PZ FRANCISCO SARMIEN	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090037696225	03	09 2008 012713610	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	05/08 05/08	293,22
090037849102	03	09 2008 012580638	DE LA CRUZ DE LA PEÑA SA	CL JUAN BRAVO 2	09006	BURGOS	05/08 05/08	570,97
090037872340	03	09 2006 011719303	MOLINERO GONZALEZ ANGEL	CL CAMINO LOS MONJES	09443	VILLALBA DE DUERO	05/06 05/06	73,50
090038323287	03	09 2008 012581446	DE LA CUESTA BONILLA GUI	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	04/08 04/08	313,32
090038323287	03	09 2008 012581547	DE LA CUESTA BONILLA GUI	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	05/08 05/08	313,32
090038493847	03	09 2008 012581951	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMAA 8	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090038526280	03	09 2008 012582052	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090038715028	03	09 2008 012582355	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090038885281	03	09 2008 012714317	CUESTA BUENO ANGEL	CL HOSPICIO 31	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
090038951262	03	09 2008 012007429	FERNANDEZ EZQUERRA ANA M	CL SAN MARTIN 10	09195	VILLARIEZO	05/07 05/07	255,79
090038951262	03	09 2008 012007530	FERNANDEZ EZQUERRA ANA M	CL SAN MARTIN 10	09195	VILLARIEZO	06/07 06/07	255,79
090039178608	03	09 2008 012583163	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090039337343	03	09 2008 012583769	HUMBERTO CARDOSO ROSALIA	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090039413226	03	09 2008 012583971	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	05/08 05/08	293,22
090039590351	03	09 2008 012584577	GUJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090039876503	03	09 2008 012585284	PALACIOS ANGULO ROBERTO	GL LUIS BRAILLE 3	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090039954608	03	09 2008 012657632	SANCHEZ BLAZQUEZ RAMON	CL CLAVEL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	363,83
090039964611	03	09 2008 012657733	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090040265109	03	09 2008 012585789	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090040471637	03	09 2008 012586500	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090040535190	03	09 2008 012586601	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL EL PROGRESO 16	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090040581973	03	09 2008 012715226	DOMINGUEZ RINCON JOSE AN	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
090040716965	03	09 2008 012587510	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
090040860950	03	09 2008 012658238	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090041033631	03	09 2008 012588015	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARI	09230	BUNIEL	05/08 05/08	293,22
090041036459	03	09 2008 012715630	LIZARRAGA MUÑOZ JULIO	PZ SOROLLA 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
090041460431	03	09 2008 012659248	BARTOLOME CONDADO MARIA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	326,06
090041687167	03	09 2008 012589025	RAMOS MARTINEZ EUGENIO	CL CONDE LUCANOR 125	09007	BURGOS	05/08 05/08	574,58
09100028523	03	09 2008 012589328	ALONSO HERNANDEZ CARLOS	AV ELADIO PERLADO 42	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091000328266	03	09 2008 012659349	NOGUEIRA MONTEIRO ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
09100056411	03	09 2008 012716539	SEGURA HERRERO ANDRES	CL NUÑO RASURA 16	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091000877733	03	09 2008 012589732	PEDROSA COVARRUBIAS JUAN	PZ DOS DE MAYO 1	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091001011776	03	09 2008 012716640	MUÑOZ PASTOR DAVID	PZ GRECO 4	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	302,04
091000222725	03	09 2008 012716741	MIGUEL SERRANO TRINIDAD	CL BURGO DE OSMO 9	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091000257178	03	09 2008 012590035	CRESPO MARTIN MARIA CARM	CT ARCOS 83	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091000264555	03	09 2008 012659955	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	05/08 05/08	363,83
091000442589	03	09 2008 012660258	LARBI MOHALLEM MOHAMMED	CL SAN MARTIN 18	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	294,97
091000682665	03	09 2008 012590641	DIEZ SAIZ NURIA	CL MULETA 4	09140	SOTOPALACIOS	05/08 05/08	293,22
091000763400	03	09 2008 012590742	FRAILE VEZY ERIC ANTONIO	CL FEDERICO VELEZ 11	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
0910011227178	03	09 2008 012717347	MOLINERO ABAD LORENZO	CL ELADIO PERLADO 3	09600	SALAS DE INFANT	05/08 05/08	293,22
091001244861	03	09 2008 012661066	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091001258201	03	09 2008 012591954	GUERRA MOZUELOS MANUEL	CL SANTO TORIBIO 9	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091001476247	03	09 2008 012717751	BENITO TORRES MARCELO	CL CARREQUEMADA 14	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	308,39
091001584765	03	09 2008 012718054	SANTAMARIA IZQUIERDO FEL	AV ELADIO PERLADO 2	09600	SALAS DE INFANT	05/08 05/08	293,22
091001797761	03	09 2008 012594378	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091001835046	03	09 2008 012594580	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091002358543	03	09 2008 012595590	NIJÚEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091003150307	03	09 2008 012662177	ZAPLANA LLORENTE JUAN AL	CL COMOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	294,97
091003422715	03	09 2008 012596604	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	05/08 05/08	293,22
091003447064	03	09 2008 012718559	AZUA VICENTE CARMEN	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091003452825	03	09 2008 012596705	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091003833448	03	09 2008 012597109	MARTINEZ RODRIGO MARIA S	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091004492139	03	09 2008 012662581	LOPEZ RANEDO DIEGO	AV LA RONDA 34	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
091004776368	03	09 2008 012662682	ORTIZ VENTURA DAVID	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091005291377	03	09 2008 012599230	PORRAS ANIEVAS SARA	CL ANTONIO VALDEZ Y	09003	BURGOS	05/08 05/08	313,32
091005814167	03	09 2008 012663288	ATIENZA PUENTE NEREA	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091006024537	03	09 2008 012663389	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	566,92
091006056970	03	09 2008 012600240	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	05/08 05/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091006537021	03	09 2008 012601351	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091006560865	03	09 2008 012663793	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091006577235	03	09 2008 012601553	VICARIO TOBAR JAIRO MIGU	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091006816095	03	09 2008 012602765	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091006979278	03	09 2008 012602967	SIMUT BENIAMIN CORNE	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	05/08 05/08 366,01
091006988069	03	09 2008 012603169	REYES RODRIGUEZ HERIBERT	AV REYES CATICOS 8	09005	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091007084362	03	09 2008 012664302	HALHOUL YASSINE	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08 293,22
091007352932	03	09 2008 012720478	PEÑAS UBIS MARIA CRUZ	CL SAN FRANCISCO 40	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 293,22
091007353033	03	09 2008 012720579	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	CL SORIA 17	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 293,22
091007463369	03	09 2008 012604078	HERAS LOPEZ HECTOR	CL FDCC. GARCIA LORCA	09007	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091007589570	03	09 2008 012604381	PESTEAN PAVEL DANIEL	CL CAMINO VILLALON 2	09001	BURGOS	05/08 05/08 294,97
091007654541	03	09 2008 012665009	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 308,39
091007659187	03	09 2008 012604583	BATISTA VASQUEZ RIGOBERT	CL SAN MIGUEL 15	09239	CAVIA	05/08 05/08 313,32
091007660096	03	09 2008 012720680	GRANDA JARRIN WILLIAMS	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08 293,22
091007660096	03	09 2008 012720781	GRANDA JARRIN WILLIAMS	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 293,22
091007857433	03	09 2008 012665211	ROJO FERNANDEZ RAUL	CL FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091007907044	03	09 2008 012605189	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL SAN ROQUE 1	09193	CARCEDO DE BURG	05/08 05/08 293,22
091007910680	03	09 2008 012135448	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	04/08 04/08 45,48
091007931191	03	09 2008 012605391	IVANOVA HRISTOVA KATIA	CL GONGORA 3	09340	LERMA	05/08 05/08 293,22
091007984240	03	09 2008 012665312	ZGIRIEGI CRISTIAN	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08 293,22
091008022232	03	09 2008 012260235	DA SILVA RAMOS ROGINER	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091008327679	03	09 2008 012660203	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	05/08 05/08 363,83
091008510868	03	09 2008 012721185	HERNANDEZ HERNANDEZ DANI	CL ORFEON ARANDINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 293,22
091008530066	03	09 2008 012665918	SYULLEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091008536433	03	09 2008 012666019	PEREIRA DEMELO CORREIA M	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 293,22
091008843193	03	09 2008 012666322	SYULLEYMANOV BEYTI MU	AV SANTANDER 24	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091008908063	03	09 2008 012666524	TORRE LOPEZ ALBERTO	CL SAN FRANCISCO 3	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091009118029	03	09 2008 012666726	ANGELOV YOSIFOV BOYAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08 293,22
091009355273	03	09 2008 012667029	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 293,22
091009380232	03	09 2008 012667332	ANGELOV KRASIMIR ZAH	CL SAN ROQUE 1	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08 293,22
091009713365	03	09 2008 012608122	HRISTOV HRISTOV KALOYAN	CL GONGORA 3	09340	LERMA	05/08 05/08 293,22
091009777831	03	09 2008 012608223	GEORGIEV SOFRONOV KOSTAD	CL CARDENAL AGUIRRE	09001	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091009821378	03	09 2008 012721690	FRANCO MORENO BORJA	CT PEDROSA 8	09300	ROA	05/08 05/08 308,90
091010023260	03	09 2008 012667938	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRE	CL CALVO SOTELO 39	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08 293,22
091010160171	03	09 2008 012609031	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN D	05/08 05/08 293,22
091010206853	03	09 2008 012609132	DIMOV RUMEN GEORGIEV	CL TENIENTE FIGUEROA	09006	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091010409341	03	09 2008 012668342	PRATES NUNES ANTONIO MAN	CL ALCALDE ARRIMADAS	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 308,39
091010431064	03	09 2008 012668443	DOS SANTOS FERREIRA JORG	CL ALCALDE ARRIMADAS	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091010479261	03	09 2008 012668847	NUNES MONTEIRO MARCIO AN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 294,97
091010523620	03	09 2008 012669049	BUTNARU STEFAN IULIA	CL IGNACIO MARTINEZ	09260	PRADOLUENGO	05/08 05/08 293,22
091010842811	03	09 2008 012669453	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 302,04
091011027515	03	09 2008 012610445	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	05/08 05/08 293,22
091011128757	03	09 2008 012670261	MARCU SILVIU	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BEJORADO	05/08 05/08 293,22
091011336602	03	09 2008 012611152	BLEAU NICOLAE	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	05/08 05/08 363,83
091011409653	03	09 2008 012722502	PICON GONZALEZ MARIA CAR	CL POSTAS 8	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 293,22
091011495135	03	09 2008 012670463	GEORGIEV VALENTIN BO	CL CALVO SOTELO 34	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08 293,22
091011499074	03	09 2008 012611455	CIUVICA DANIEL	AV CANTABRIA 57	09006	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091011847870	03	09 2008 012722704	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	CL DUERO 16	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 293,22
091011905666	03	09 2008 012671372	DE ARAUJO SERRA FLAVIO C	AV MENCIA DE VELASCO	09560	ESPINOSA DE	05/08 05/08 293,22
091011929716	03	09 2008 012671473	BAIAS JIVA DOREL	CL NTRA. SRA. DEL CARM	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08 293,22
091011963361	03	09 2008 012671675	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 308,39
091012376320	03	09 2008 012671978	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 363,83
091012396124	03	09 2008 012722906	IVANOVA KRASIMIRA NA	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 293,22
091012406733	03	09 2008 012672180	CICIRIC VASILE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	05/08 05/08 293,22
091012410066	03	09 2008 012672483	ASTELEAN TRAIAN RADU	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08 79,46
091012414009	03	09 2008 012612869	ZSOLT VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091012418655	03	09 2008 012672786	ASENOV SAMIR SEVDALI	CL VICENTE LOPEZ 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08 293,22
091012418655	03	09 2008 012672887	ASENOV SAMIR SEVDALI	CL VICENTE LOPEZ 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091012423103	03	09 2008 012672988	HAMDI HAMID HAMIT	CL TAMARREDO 6	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091012433712	03	09 2008 012673190	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091012453011	03	09 2008 012613273	MURESAN OVIDIU MIHAI	AV ELADIO PERLADO 28	09007	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091012465135	03	09 2008 012723209	TODOROV NAYDENOV BORIS	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 326,06
091012472613	03	09 2008 012613879	TARAS BADEA	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091012472714	03	09 2008 012613980	TARAS ILIE	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091012472815	03	09 2008 012614081	IVANICA VASILE	CL CONDESA MENCIA 15	09006	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091012472916	03	09 2008 012614182	SANDU GEORGE	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091012480390	03	09 2008 012614485	ILINCA MARIUS CONSTA	CL CONDESA MENCIA 15	09006	BURGOS	05/08 05/08 294,97
091012481808	03	09 2008 012614586	CSABA VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091012502824	03	09 2008 012673901	ANTON SIMION	PZ SOMOVILLA 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091012516564	03	09 2008 012615293	TURCU LIVIU FLORIAN	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	05/08 05/08 293,22
091012519800	03	09 2008 012674204	COMISIE IULIAN ANDRE	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 293,22
091012520002	03	09 2008 012674305	DUMITRU FANEL	CL EL MOLINO 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 293,22
091012520204	03	09 2008 012674406	MUSTEATA IULIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 293,22
091012541422	03	09 2008 012674709	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 293,22
091012542836	03	09 2008 012674810	VLAD ROMICA IONEL	CL VITORIA 1	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08 293,22
091012543240	03	09 2008 012675012	MATIES VASILE DOREL	CL LAS HUERTAS 6	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08 293,22
091012549405	03	09 2008 012675214	PLESCA SEBASTIAN	CL CISNE 6	09270	CEREZO RIO TIRON	05/08 05/08 293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012549910	03 09 2008 012616004	PENKOV DAKO NIKOLOV	CL FEDERICO OLMEDA 3	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012552839	03 09 2008 012723512	TODOROVA SUTTNER MARIYAN	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091012553041	03 09 2008 012723613	GEORGIEV YANKOV TODOR	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091012564761	03 09 2008 012675416	DANUT CRACEA	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	363,83
091012565872	03 09 2008 012675517	VERES IOSIF ANDREI	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091012566882	03 09 2008 012616408	PAUN NELU	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012579313	03 09 2008 012675719	BALINT GABRIEL	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091012582141	03 09 2008 012675921	DULGHERU ADRIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	363,83
091012597194	03 09 2008 012616913	MARINOV VESELIN KIRI	CL CRUCERO SAN JULIA	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012605581	03 09 2008 012617115	BADAUTA MARIAN	CL GENERAL SANTOCILD	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012614473	03 09 2008 012617317	PENCHEV DIMITAR KRAS	AV CANTABRIA 23	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012623769	03 09 2008 012723815	BARNA MIRON IOAN	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA VALDEA	04/08 04/08	293,22
091012645189	03 09 2008 012617418	BARBOSA NOGUEIRA DENIS	CL LA ACACIA 16	09195	ARCOS	05/08 05/08	293,22
091012692477	03 09 2008 012677133	CRACIUN VASILE	CL EL MOLINO 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
091012694093	03 09 2008 012677234	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	363,83
091012718850	03 09 2008 012618226	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	05/08 05/08	294,97
091012732085	03 09 2008 012724320	KIRILOV POPOV GEORGI	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091012732994	03 09 2008 012724421	NICULAI VASILE STELI	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091012742900	03 09 2008 012618731	CORNEA CRISTIAN	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012746233	03 09 2008 012618933	MITEV ALEKSANDAR DAN	CL FEDERICO OLMEDA 3	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012746334	03 09 2008 012677436	MITEV DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
091012764926	03 09 2008 012619135	TIMOFAN LEONARD LAUR	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	05/08 05/08	363,83
091012796046	03 09 2008 012678143	BOERU DANIEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091012796551	03 09 2008 012678244	NEGREANU IONEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091012816961	03 09 2008 012678547	STAVARACHE NELU	CL DOS DE MAYO 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	308,39
091012817365	03 09 2008 012678648	APOSTOL LIVIU ADRIAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091012818779	03 09 2008 012678749	FATU PAUL SILVIU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091012818981	03 09 2008 012678850	SUERICA DUMITRU AURE	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091012823126	03 09 2008 012619640	GEORGIEV YORDAN STEF	CL LA ESTACION 1	09226	VILLAQUIRAN	05/08 05/08	293,22
091012879912	03 09 2008 012679658	ALUPEI ILIE OVIDIU	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091012882841	03 09 2008 012679860	PRIPON RAMONA CRISTI	CL SAN IGNACIO 10	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
091012889612	03 09 2008 012725128	SOFKOV ATANASOV MILAN	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091012890117	03 09 2008 012680062	GAL ATTILA	CL SAN ROQUE 36	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091012891531	03 09 2008 012620448	FEIM SHEFUDUN ELIMAN	CL LA PALOMA 33	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012892339	03 09 2008 012680163	STOLERU PETRU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091012895167	03 09 2008 012680264	LOBA IOAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	308,39
091012895975	03 09 2008 012620852	MARIN NICOLAE	AV ARLANZON 15	09004	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012921338	03 09 2008 012680365	MARIAN DANIEL	AV EL VENTORRO 13	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091012924469	03 09 2008 012680466	CICIRIC NICOLAE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	05/08 05/08	293,22
091012946600	03 09 2008 012680567	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091012946701	03 09 2008 012680668	COTAR ALEJANDRU	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	330,48
091012953771	03 09 2008 012681072	PEREIRA DE CARVALHO RICA	AV CASTILLA LA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
091012965491	03 09 2008 012681173	CIMPOEASU MARICEL	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
091012965693	03 09 2008 012681274	CRACIUN MIHAITA	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
091012974383	03 09 2008 012621458	NEGOITA DUMITRU CIPR	CL FRANCISCO SARMIEN	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012990955	03 09 2008 012621761	CRISTEA RAZVAN COSTI	CL SAN COSME 12	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012993379	03 09 2008 012725835	SEVERIN VASILE	PZ EL GRECO 6	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091012995201	03 09 2008 012681476	BACIU IULIAN NINEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091013007426	03 09 2008 012681779	MUÑO SAEZ AINHUA	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013007830	03 09 2008 012681880	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	363,83
091013007931	03 09 2008 012681981	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	308,39
091013008638	03 09 2008 012621963	BUNACSI RADU	PZ LAVADEROS 8	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013010557	03 09 2008 012682082	SIRB EMIL	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	363,83
091013011365	03 09 2008 012726037	CECAN OTILIA	CL EMPECINADO 6	09300	ROA	05/08 05/08	294,97
091013012678	03 09 2008 012622064	MLADENOV KIRIL IVANC	CL SANTA CRUZ 27	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013019348	03 09 2008 012682183	BALINT FABIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013019449	03 09 2008 012682284	CIPARCI SIMONA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013019550	03 09 2008 012682385	SORIN BOZGAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013044004	03 09 2008 012682486	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	308,39
091013069969	03 09 2008 012622367	ANTOHE LAZAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013092807	03 09 2008 012682789	CALDARAS MARICICA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013096948	03 09 2008 012682890	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	363,83
091013097150	03 09 2008 012682991	MUNTEAN DOILA CERASE	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	363,83
091013099473	03 09 2008 012683092	MILEA GHEORGHE	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091013111803	03 09 2008 012622872	ENACHE DANIEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013112510	03 09 2008 012683193	BIRNOIU CONSTANTIN F	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	363,83
091013116651	03 09 2008 012683294	MANOLE MARIAN	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013154542	03 09 2008 012683496	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013202537	03 09 2008 012683803	VASILE CURELAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	294,97
091013206375	03 09 2008 012623882	MIHAYLOV ADRIAN MILK	CL JEREZ 15	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013245579	03 09 2008 012624387	ANICULAESI CONSTANT	CL VITORIA 139	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013247805	03 09 2008 012624488	VASILEV NIKOLAY DIMO	AV CANTABRIA 69	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013252855	03 09 2008 012684611	DRAGOMIR LIVIA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013278622	03 09 2008 012726643	RUSINOV MITKOV BORISLAV	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	05/08 05/08	293,22
091013298527	03 09 2008 012625094	BECHIR VALENTIN	CL CONSULADO 5	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013298931	03 09 2008 012625195	CRISTIAN MUGUREL MIH	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013304688	03 09 2008 012685116	FRATILA GHEORGHE DOR	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091013305702	03	09 2008 012685217	MIHAILA ADRIAN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	363,83
091013306611	03	09 2008 012625401	NITU GHEORGHE	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013308429	03	09 2008 012685318	IVANOV STEFAN	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	293,22
091013311661	03	09 2008 012685419	FIRAN MARIAN	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091013311863	03	09 2008 012685520	FATUL GRIGORE	PJ LA EPITAFIA 3	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091013323583	03	09 2008 012625704	GRECU GHEORGHE GABRI	CL SANTA CLARA 42	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013327930	03	09 2008 012625906	CONSTANTIN CONSTANTIN	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	05/08 05/08	363,83
091013333283	03	09 2008 012685924	NANU ESTERA LAMARA	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013341165	03	09 2008 012626108	COSTEA IONEL	AV EL ARLANZON 15	09004	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013346522	03	09 2008 012686227	MATEI NICOLAE	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013346724	03	09 2008 012686328	STOICA IOAN	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013348542	03	09 2008 012686429	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013353289	03	09 2008 012686530	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
091013360969	03	09 2008 012686631	CIOBANU GHEORGHE	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	363,83
091013361070	03	09 2008 012686732	TIMOFTI VIOREL	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	363,83
091013361171	03	09 2008 012686833	DRAGOMIR ILIE DANIEL	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	363,83
091013361373	03	09 2008 012686934	ACSINTE CONSTANTIN	AV CAMINO DE SANTIAG	09250	BEORADO	05/08 05/08	347,15
091013367538	03	09 2008 012626209	VOLOCARIU STEFAN	CL LA MERCED 3	09002	BURGOS	05/08 05/08	230,48
091013368447	03	09 2008 012727148	PODINA VASILE	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE INFANT	05/08 05/08	293,22
091013369457	03	09 2008 012687237	DAN ANDRADA ANTONIA	CL TRAS LAS CERCAS 4	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
091013377642	03	09 2008 012687439	NICOLA PETRU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013380268	03	09 2008 012727249	ANGHELESCU IOAN	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE INFANT	05/08 05/08	293,22
091013383605	03	09 2008 012626613	GOSTAVICEANU ILIE	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013407752	03	09 2008 012626815	LUCACIU FLORIAN	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091013407752	03	09 2008 012626916	LUCACIU FLORIAN	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013412402	03	09 2008 012687843	IOAN CLAUDIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013412402	03	09 2008 012687944	IOAN CLAUDIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013412806	03	09 2008 012688045	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
091013412806	03	09 2008 012688146	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	363,83
091013414018	03	09 2008 012688247	KOSTADINOV KRASIMIR	CL SANTURCE 7	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	84,23
091013414018	03	09 2008 012688348	KOSTADINOV KRASIMIR	CL SANTURCE 7	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	293,22
091013429172	03	09 2008 012628330	TOADER DUMITRU	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091013429172	03	09 2008 012628431	TOADER DUMITRU	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013442007	03	09 2008 012688853	DRAGUSIN RUJA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	308,39
091013442007	03	09 2008 012688954	DRAGUSIN RUJA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	308,39
091013467265	03	09 2008 012689358	CIRPACI JOAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013467265	03	09 2008 012689459	CIRPACI JOAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013467366	03	09 2008 012689560	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013467366	03	09 2008 012689661	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013467467	03	09 2008 012689762	CIRPACI DANIEL FLAVI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013467568	03	09 2008 012689863	STANCU GEANINA ARGEN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013467568	03	09 2008 012689964	STANCU GEANINA ARGEN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013513038	03	09 2008 013288940	MOCUT PAULA ANDREEA	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA VALDE	07/08 07/08	93,66
091013513240	03	09 2008 013289041	MARTIN STELUTA MIREL	CL ARLANZON 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	93,66
091013529610	03	09 2008 013290253	MOCUT ALEXANDRA FLOR	CL ARLANZON 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	93,66
101005172739	03	09 2008 012628532	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
111071666829	03	09 2008 012728158	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	05/08 05/08	293,22
171016500506	03	09 2008 012629441	AHMAD MUKHTAR	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
191004288574	03	09 2008 012629542	ROBAKIDZE NUKRI	PP PISONES 13	09001	BURGOS	05/08 05/08	308,39
191007108951	03	09 2008 012728663	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
200039355591	03	09 2008 012629744	REYES GIMENEZ JUAN JOSE	CL CASILLAS 1	09002	BURGOS	05/08 05/08	8,54
200040579714	03	09 2008 012629946	ALBARRAN ANDRES MARIO	PP LOS CUBOS 6	09003	BURGOS	05/08 05/08	574,58
200073438462	03	09 2008 012690974	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL RAMON Y CAJAL 51	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
201015706468	03	09 2008 012630249	SOSA MEDINA GREGORIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
201023003090	03	09 2008 012728764	RIBEIRO FERNANDES MARIO	CL VISTA ALEGRE 11	09340	LERMA	04/08 04/08	293,22
201023003090	03	09 2008 012728865	RIBEIRO FERNANDES MARIO	CL VISTA ALEGRE 11	09340	LERMA	05/08 05/08	293,22
211032861005	03	09 2008 012728966	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 3	09340	LERMA	05/08 05/08	293,22
211033211720	03	09 2008 012729067	RADUCANU ELENA	CT SALAS KM 5,2	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
221003310442	03	09 2008 012630653	MODAOUI HACENE	CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
221007419404	03	09 2008 012691176	ORMANDZHI RAMADAN AH	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	293,22
221008055863	03	09 2008 012691277	KIROV BOYADZHIEV BISER	CL SANTURCE 7	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	308,39
250036620991	03	09 2008 012631158	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA	05/08 05/08	293,22
261004315336	03	09 2008 012692287	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
261010104216	03	09 2008 012692691	CONSTANTIN VIOLETA R	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
261010924672	03	09 2008 012729168	MARTINS DE MACEDO VALERI	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	05/08 05/08	293,22
280088392656	03	09 2008 012729269	REVERENDO CARRETERO FRAN	CL CAÑO 8	09316	HOYALES DE ROA	05/08 05/08	293,22
280179816671	03	09 2008 012631966	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	CL DOÑA CONSTANZA 3	09007	BURGOS	05/08 05/08	574,58
280214909049	03	09 2008 012632168	SECO GUZMAN ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
280399568858	03	09 2008 012693402	AVILA PINEDA PEDRO	CL LA REVILLA 5	09257	VILLAFRANCA	05/08 05/08	363,83
280404858994	03	09 2008 012633178	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQU	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA SEDANO	05/08 05/08	293,22
280434161381	03	09 2008 012693806	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CT DE ORON 76	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
280445858975	03	09 2008 012729673	GUILLEN BELMONTE JUAN LU	CM DEL OTERO S/N	09314	PEDROSA DUERO	05/08 05/08	807,65
280910526765	03	09 2008 012693907	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	05/08 05/08	308,39
280981376676	03	09 2008 012633481	GARCIA SERRANO JULIAN	PZ DOS DE MAYO 1	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
281001024879	03	09 2008 012633582	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	05/08 05/08	299,06
281227185029	03	09 2008 012730481	CIUBUC MARIUS FLORIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
281236513496	03	09 2008 012730582	DRAGNEA CONSTANTIN	CT SALAS KM 5,2	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
281239425520	03	09 2008 012634794	CRISTESCU STEFAN	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
281246152670	03	09 2008 012694311	BORISOV MYHAYLOV BORISLA	CL CALVO SOTELO 39	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	293,22
281246694557	03	09 2008 012694412	MESAROSIU COSMIN ADR	CL LAIN CALVO 1	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	293,22
281276466180	03	09 2008 012634895	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
281294190104	03	09 2008 012635000	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
310033039036	03	09 2008 012635202	RINCON MOLINA ANTONIO	MN VILLAMIEL DE MUÑO	09239	CAYUELA	05/08 05/08	293,22
311018724095	03	09 2008 012730885	NIKOLAEV STANKOV NIKOLAY	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
330024231491	03	09 2008 012635505	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
330079418027	03	09 2008 012694917	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	05/08 05/08	308,39
330103309733	03	09 2008 012695321	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL EL NARANJO 46	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08	293,22
361023901791	03	09 2008 012695624	DOS SANTOS PENEDA JOAQUI	CL RAMON Y CAJAL 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
390049078014	03	09 2008 012696129	TERRON CESTERO MARIA LUI	UR PARQUE REAL 5	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	293,22
401004649045	03	09 2008 012731592	STOYANOV IVANOV GEORGI	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS DE INFANT	05/08 05/08	293,22
411008526908	03	09 2008 012696735	BACO LUQUE JESUS	CL BARRIO RIOS 3	09258	VILLANASUR RIO	05/08 05/08	293,22
420009306432	03	09 2008 012731794	RUIZ DELGADO MARIA LUISA	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
420011348381	03	09 2008 012638636	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
421000787403	03	09 2008 012732202	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS SIERRA	05/08 05/08	293,22
451003912468	03	09 2008 012697038	KARIM ABDELHAKAM	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
451024337537	03	09 2008 012639141	IORDANESCU GEORGE	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	03/08 03/08	293,22
451024337537	03	09 2008 012639242	IORDANESCU GEORGE	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
451024337537	03	09 2008 012639343	IORDANESCU GEORGE	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
451025264895	03	09 2008 012639444	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	05/08 05/08	293,22
470037041249	03	09 2008 012732505	SANZ MARTINEZ M PILAR	CL SAN SEBASTIAN S/N	09491	FRESNILLO DUEÑAS	05/08 05/08	293,22
470037072470	03	09 2008 012640050	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
480066847914	03	09 2008 012733313	MARTINEZ ARRIBAS JOSE SA	CL CERVANTES 5	09316	BERLANGAS DUERO	05/08 05/08	293,22
480068980702	03	09 2008 012698048	IMATZ URIARTE JESUS	BO SAN PEDRO	09510	QUINCOCES DE YUSO	05/08 05/08	293,22
480088790829	03	09 2008 012641363	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
480095910528	03	09 2008 012699866	FUENTE TORRES FRANCISCA	CL LA IGLESIA	09212	HERRAN	05/08 05/08	293,22
480117448265	03	09 2008 012701583	BEITIA PEREZ SABINO	CL SAN MIGUEL 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
480117756948	03	09 2008 012701785	ICETA MIGUEL ELISA	CL ANGEL NUÑO 16	09580	VILLASANA MENA	05/08 05/08	293,22
480117805549	03	09 2008 012701886	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NUESTRA SEÑ	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
481032604515	03	09 2008 012703203	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PO LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
481036423685	03	09 2008 012703506	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
481036780262	03	09 2008 012703607	CARNEIRO NUNES JOSE	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	05/08 05/08	308,39
481038856163	03	09 2008 012703708	GONCALVES PEREIRA PAULIN	CL BRIVIESCA 4	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08	293,22
481038958217	03	09 2008 012703809	DA SILVA PINHO HELDER MA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
481043609163	03	09 2008 012704314	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
481045096394	03	09 2008 012704516	MIRCEA AVRAM CATALIM	CL EL MOLINO 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
481045907356	03	09 2008 012704617	RIZOV ASANOV MUDIN	CL SAN IGNACIO 3	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08	308,39
481045907356	03	09 2008 012704718	RIZOV ASANOV MUDIN	CL SAN IGNACIO 3	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	308,39
501006518048	03	09 2008 012733616	ALVES DE SOUSA LUIS CARL	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	05/08 05/08	293,22
501006529768	03	09 2008 012733717	GRABULHO DE SOUSA JOSE J	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	05/08 05/08	308,39

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

09102552647	03	09 2008 012435744	LAZARO DIEGO JESUS	CL LA ERMITA 3	09462	ADRADA DE HAZA	04/08 04/08	903,50
021012224266	03	09 2008 012508290	BOUCENNA BAGHDADI	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	96,59
031063878467	03	09 2008 012497883	MAHDJOUB IBRI	CL BARRANTES 3	09003	BURGOS	04/08 04/08	96,59
041022248778	03	09 2008 012520115	MOHAMED TSABET MOHAM	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	96,59
041035394100	03	09 2008 012520317	LACH HAB ABDELMAJID	CL LA IGLESIA 1	09314	QUINTANAMANV	04/08 04/08	96,59
041038655017	03	09 2008 013094435	SALHI MOHAMMED	CL SANTA MARIA 4	09311	HORRA LA	04/08 04/08	96,59
041039436067	03	09 2008 012521226	BOUKDIR DRISS	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	96,59
061015705589	03	09 2008 012498388	ULD ABDESELAM LABEID	CL SAN COSME 6	09002	BURGOS	04/08 04/08	96,59
090023561507	03	09 2008 012508694	FERNANDEZ ZANZA JOSE LUI	CL SAN LAZARO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	96,59
090031217736	03	09 2008 012521529	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO VAL	04/08 04/08	96,59
090034016487	03	09 2008 012521832	LAMA MORAL ALEJANDRO	CL GENERALISIMO 14	09471	VID LA	04/08 04/08	96,59
090037265987	03	09 2008 012498691	MARTINEZ ORTEGA PABLO	CL SAN ROQUE 4	09591	RIOSERAS	04/08 04/08	96,59
090039477486	03	09 2008 012498792	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	04/08 04/08	96,59
091007624027	03	09 2008 012524660	COBOS JOSE LUCIANO	CL FRAY EUSTAQUIO 41	09311	HORRA LA	04/08 04/08	96,59
091007923313	03	09 2008 012509708	VALGAÑON NAVAS VANESA	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	04/08 04/08	61,18
091008380122	03	09 2008 012525569	JEBBOUR NOUREDDINE	CT ARANDA PALENCIA K	09443	GUMIEL DE MERCA	04/08 04/08	96,59
091009629095	03	09 2008 012526680	COSMA AUGUSTIN	CL PADRE MANJON 11	09300	ROA	04/08 04/08	96,59
091009895443	03	09 2008 012527286	NEGRU GHEORGHE AMBRO	AV LA PAZ 7	09300	ROA	04/08 04/08	96,59
091009977184	03	09 2008 012527892	PACURAR CAMELIA AURO	AV GOYA 5	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	51,52
091010007193	03	09 2008 012528094	ALEKSIEVA ASENOVA SILVIY	CL PEDROTE 31	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	96,59
091010134509	03	09 2008 012528296	COSMA MIHAELA RAMONA	CL EL TINTE 2	09300	ROA	04/08 04/08	54,73
091010162595	03	09 2008 012528401	ISLAMOVICI ALEXANDRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	04/08 04/08	96,59
091010165023	03	09 2008 012528502	COSMA IOAN	CL CONDE 4	09450	HONTORIA VALDEA	04/08 04/08	51,52
091010189372	03	09 2008 012528805	GOG NICOLAE	CL ARRABAL 10	09300	ROA	04/08 04/08	96,59
091010425307	03	09 2008 012529310	COSMA OVIDIU	CL SANTA MARIA 15	09300	ROA	04/08 04/08	96,59
091010644161	03	09 2008 012529714	BANU CONSTANTIN IOAN	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	04/08 04/08	96,59
091010656487	03	09 2008 012529815	LAQUINATE EL HASSAN	PZ SAN ANDRES 12	09443	GUMIEL DE MERCA	04/08 04/08	96,59
091010665783	03	09 2008 012529916	TSVETANOVA LILOVA POLINA	CL LERMA 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	96,59
091010679628	03	09 2008 012530017	LUPUIAN VIORICA	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	04/08 04/08	96,59
091011754409	03	09 2008 012512637	PIROSCA MARIA	CL JUAN DE MEDINA 7	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08	96,59
091012322766	03	09 2008 012513243	ALVES MAGALHAES RENATO J	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	96,59
091012656711	03	09 2008 012535168	CHIS GHEORGHE	CL CAYO GARCIA 9	09300	ROA	04/08 04/08	96,59
091012918510	03	09 2008 012501523	SIDHA ABDNAZIH ABDELAZIZ	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	04/08 04/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091012928513	03	09 2008 012535673	DA SILVA PINTO ALBINO	CT DE LA ESTACION 4	09317	SAN MARTIN RUBIA	04/08 04/08	96,59
091012998029	03	09 2008 012536683	ZABINSKI KRZYSZTOF A	AV CASTILLA (ATT. JE	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	96,59
091013050771	03	09 2008 012537895	BANU VALENTIN LAUREN	AV DE LA PAZ 12	09300	ROA	04/08 04/08	96,59
091013050872	03	09 2008 012537996	NEMES MARIA RODICA	PZ DEL POZO 3	09300	ROA	04/08 04/08	96,59
091013250835	03	09 2008 012502230	VESELINOV ZDRAVKO SI	LG FINCA LA CABAÑUEL	09141	HONTOMIN	04/08 04/08	96,59
091013289534	03	09 2008 012538808	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN RUBIA	04/08 04/08	96,59
091013299638	03	09 2008 012502432	SAFDAR MUHAMMAD	CL VITORIA 190	09007	BURGOS	04/08 04/08	96,59
091013308631	03	09 2008 012539111	AHMAMOU MOHAMED	CL REAL 7	09612	GALLEGA LA	04/08 04/08	96,59
141041524635	03	09 2008 012540121	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	96,59
170059242779	03	09 2008 012540323	CAL KUHN MARCOS	TR CANEVILLA 1	09313	ANGUIX	04/08 04/08	96,59
171018674013	03	09 2008 012503038	AMENDOEIRA COELHO JOSE M	CL DUQUE DE FRIAS 1	09006	BURGOS	04/08 04/08	96,59
211030510369	03	09 2008 012514657	SMORAG AGNIESZKA DOR	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	96,59
231006900234	03	09 2008 012514859	ZENTAR LAKHDAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	96,59
241015826137	03	09 2008 012515061	IVANOV IGNAT KIROLOV	CL ALFONSO VI 30	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	96,59
261010239107	03	09 2008 012516475	DOS ANJOS BRANCO HERMINI	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	96,59
280334335853	03	09 2008 012517283	BASTIDA MIRANDA MARTIN	PZ SANTA TERESA 2	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	96,59
291081507783	03	09 2008 012517889	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	96,59
300094889287	03	09 2008 012542949	JEBBOUR EL HAJ	CT ARANDA-PALENCIA	09443	GUMIEL DE MERCA	04/08 04/08	96,59
301012695866	03	09 2008 012543151	RSSIFI EL JILALI	CL ROLLO 5	09346	MECERREYES	04/08 04/08	96,59
301022855406	03	09 2008 012504654	EL GOUAL ALI	CL PRANILLO 6	09198	IBEAS DE JUARROS	04/08 04/08	96,59
301027254556	03	09 2008 012543555	JEBBOUR ABDELGHANI	CT ARANDA-PALENCIA,	09443	GUMIEL DE MERCA	04/08 04/08	96,59
301028662369	03	09 2008 012504957	BOUGHRARA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	04/08 04/08	96,59
301036629103	03	09 2008 012505260	ES SARHANI AHMED	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	04/08 04/08	96,59
301051506172	03	09 2008 012505563	BERRANE RACHID	CL SAN FRANCISCO 31	09003	BURGOS	04/08 04/08	93,37
341004524661	03	09 2008 012544868	FERNANDES TAVARES ANTERO	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	96,59
370027188590	03	09 2008 012545070	IGLESIAS REVILLA MELCHOR	CL NUEVA 38	09391	CASTRILLO VAL	04/08 04/08	96,59
371011450009	03	09 2008 012545272	MONTEIRO PINTO NUNO	CL SANTA MARIA 14	09311	OLMEDILLO DE ROA	04/08 04/08	96,59
471016778070	03	09 2008 012546787	IVANOV IVANOV KOSTADIN	CL LA PARRA (LYUBOM	09300	ROA	04/08 04/08	96,59
481036757327	03	09 2008 012518701	GRIGUTA GHEORGHE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	04/08 04/08	96,59
501005702238	03	09 2008 012546989	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN RUBIA	04/08 04/08	96,59
501012670777	03	09 2008 012547292	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEX	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN RUBIA	04/08 04/08	96,59

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09000925791	03	09 2008 012550528	CAÑADA GARMENDIA JOSE MA	CL MONASTERIO HUEL GAS	09001	BURGOS	04/08 04/08	185,62
09103112116	03	09 2008 012555578	CASTRO MARIN ANGEL MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 13	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	185,62
09103116964	03	09 2008 012551336	CABALLERO POPOVA ISABEL	CL QUEVEDO 21	09002	BURGOS	04/08 04/08	185,62
09103430394	03	09 2008 012558208	MUÑOZ PASTOR DAVID	PZ EL GRECO 4	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	98,99
09103606008	03	09 2008 012552043	AMBOS TUDELILLA JUANA	CL REAL 17	09192	ORBANEJA RIOPICO	04/08 04/08	185,62
09103701186	03	09 2008 012558511	GUTIERREZ IBAÑEZ RUFINO	AV DE LOS MESONES 6	09340	LERMA	04/08 04/08	185,62
09103702806	03	09 2008 012556487	BEISHUIZEN HENDRIK J	CL SALAMANCA 31	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	185,62
09103780002	03	09 2008 012556588	MUÑOZ SANTANA JUANA	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	49,50
09103811324	03	09 2008 012553558	REVILLA PEREZ MIGUEL	CL VICTORIA BALFE 34	09006	BURGOS	04/08 04/08	185,62
081187085056	03	09 2008 012547700	PAREDES PAREDES FELICIA	CL MIRANDA 19	09002	BURGOS	04/08 04/08	185,62
091009795918	03	09 2008 012557295	YORDANOVA SIMEONOVA ILIA	CL FELIPE GUERRERO 2	09430	HUERTA DE REY	04/08 04/08	185,62
091009843812	03	09 2008 012557396	BUITRAGO GIRALDO LUZ MAR	AV CASTILLA 23	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	185,62
091010150976	03	09 2008 012554366	AGUILAR CHAVEZ JANET	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	80,42
281161944647	03	09 2008 012557703	JIMENEZ CORTES GLADYS	CL COMADRES 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	185,62

RECURSOS DIVERSOS

091008756095	08	09 2008 010832618	BORJA JIMENEZ ABIGAIL	CL ALMACENES 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 06/07	174,60
--------------	----	-------------------	-----------------------	-----------------	-------	-----------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200900257/289. – 108,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102051756	ARGALLA, S.L.	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	03 01 2008 010860424	12/07 12/07	434,34
10 01103438553	MIRANDA VIVIENDAS, J.L.	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	02 01 2008 012644416	05/08 05/08	798,88

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012315323	05/08 05/08	293,22
07 090039759800	CARPINTERO GONZALEZ FRAN	AV ELADIO PERL	09007	BURGOS	03 01 2008 012330679	05/08 05/08	293,22
07 091000234950	CILLERUELO MARTINEZ JESU	CL REYES CATOLICOS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012385748	05/08 05/08	293,22
07 151002234868	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	CL URBANIZACION IBAI	09294	PUEBLA DE ARGANZON	03 01 2008 012386152	05/08 05/08	293,22
07 400009746614	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012353416	05/08 05/08	363,83
07 480115442890	RAMOS TRINCADO ERNESTO	AV EL VIERZON 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012340682	05/08 05/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial, Julio R. Grafulla Cabau.

200900258/290. – 96,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 021017680720	CIRPACI MIRCEA	CL ALFONSO VI 23	09200	MIRANDA DE EBRO	03 02 2008 014627795	05/08 05/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200900259/291. – 90,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091006196511	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	CL CALZADAS 32	09130	TARDAJOS	03 03 2008 030026278	05/08 05/08	304,98

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200900260/292. – 90,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041039083736	AIT EL MAATE ABDELAZ	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	03 04 2008 022669874	04/08 04/08	54,73

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampredo Gallo.

200900261/293. – 84,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2008 017440580	05/08 05/08	110,44

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Avila

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

200900262/294. – 84,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301049989639	ERBOUT ABDELLATIF	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	03 05 2008 011204815	04/08 04/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Baleares

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administra-

ción correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección, Nadal Mascaró Salva.

200900267/299. – 90,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 071046497215	GALGAU IOAN NICOLAE	CL CAYO GARCIA 16	09300	ROA	03 07 2008 021228421	04/08 04/08	293,22
07 071046497215	GALGAU IOAN NICOLAE	CL CAYO GARCIA 16	09300	ROA	03 07 2008 021228522	05/08 05/08	293,22

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 301021734751	MALKI MOHAMMED	CL LAIN CALVO 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 07 2008 020773228	04/08 04/08	96,59
-----------------	----------------	-----------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200900263/295. – 84,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009040530	ALVAREZ VICENTE FRANCISC	AV REYES CATOLICOS 3	09005	BURGOS	03 08 2008 050771221	05/08 05/08	363,83
07 090038710479	SANCHEZ SANZ ENRIQUE	CL.SAN MARCOS 8	09680	PALACIOS DE	03 08 2008 050569541	05/08 05/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Cádiz***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

200900264/296. – 87,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411095468917	CHANG VIZCONDE MARIA CAR	CL ANSELMO SALVA 2	09001	BURGOS	03 11 2008 020193994	05/08 05/08	326,06

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Cantabria***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200900265/297. – 87,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39105384187	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	03 39 2008 013785512	04/08 04/08	538,51
10 39105585766	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	03 39 2008 013791572	04/08 04/08	1.927,74

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 391021584958	ROMEO GHEORGHE LIBEG	CL CLUNIA 11	09005	BURGOS	03 39 2008 014092777	05/08 05/08	93,66
-----------------	----------------------	--------------	-------	--------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Olano Goenaga.

200900266/298. – 81,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
20106136859	NAVEED ASJAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	03 20 2008 013952162	04/08 04/08	1.500,46

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(«Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200900268/300. – 90,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007456703	DE SA GUERRA JAVIER	CL ALFONSO VI 24	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2008 057259007	05/08 05/08	363,83
07 191005258675	TICALA IOAN	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2008 059030366	05/08 05/08	293,22
07 281255161445	PUICA VALENTIN	PZ MAYOR 16	09310	VILLATUELDA	03 28 2008 059567809	05/08 05/08	293,22
07 281293415518	STANESCU DARIUS NICO	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2008 058307112	05/08 05/08	95,72

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

07 391018220674	SOLARTE SOLARTE JOHANA	CL EL CARMEN 10	09002	BURGOS	03 28 2008 056706410	04/08 04/08	185,62
-----------------	------------------------	-----------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200900269/301. – 87,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301059192616	MILADINOV ANANI STAN	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2008 035910082	04/08 04/08	12,88

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Navarra***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200900270/302. – 84,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2008 015350665	05/08 05/08	2.908,75

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200900271/303. – 93,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2008 011127130	05/08 05/08	293,22
07 341001388228	MERINO GONZALEZ ISAAC	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	06 34 2007 010717024	09/00 01/04	37,87

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 341005324509	DIMITROV MARKO ANGEL	CL EL SOL 3	09614	BARBADILLO D	03 34 2008 011102979	04/08 04/08	67,61
07 341005909640	LEGZIR LAHCEN	CL BURGOS 1	09245	CAMENO	03 34 2008 011106316	04/08 04/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200900272/304. – 90,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 40101937535	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2008 011450876	04/08 04/08	5.482,68

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 091013191322	CHIRA DANIEL AGUSTIN	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	03 40 2008 011509278	05/08 05/08	294,97
-----------------	----------------------	--------------------	-------	-----	----------------------	-------------	--------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 441002820832	NIKOLOVA RADEVA MITKA	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	03 40 2008 011490989	04/08 04/08	96,59
-----------------	-----------------------	---------------	-------	------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200900273/305. – 81,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 451024360068	MARICIUC IONEL SORIN	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 45 2008 017186178	05/08 05/08	363,83

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200900274/306. – 90,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48106420577	ETXELUR, 21, S.L.	CL PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2008 016411092	04/08 04/08	6.996,82
10 48109666138	ONIX-SPAIN, S.L.	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	03 48 2008 016502436	04/08 04/08	978,44
10 48110084551	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 016523654	04/08 04/08	1.712,16

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091004491230	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL PEREX, S/N.	09512	PEREX	03 48 2008 016994813	05/08 05/08	293,22
07 091013378753	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 016615196	05/08 05/08	293,22
07 481015644568	LEGARRETA ELORDUY ANDONI	CL VILLADIEGO 6	09001	BURGOS	03 48 2008 016982382	05/08 05/08	293,22
07 501029864130	LOPES CRUZ DANIEL AUGUST	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 016992688	05/08 05/08	293,22

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 1066/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Ramón Burgos Ibeas.

Demandados: Aisla Dítex, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1066/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Ramón Burgos Ibeas contra la empresa Aisla Dítex, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 8 de enero de 2009. —

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 3 de marzo de 2009, a las 11.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado y designado domicilio en Burgos a efecto de notificaciones, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

— Al segundo otrosí digo, no ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Aisla Dítex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir once plazas vacantes de Oficial de Policía Local, por el sistema de promoción interna, en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

1. Pérez Barbero Luis María.
2. Puiggros Jiménez Javier.
3. Reola Nuño Pablo.
4. Rodríguez Fernández Roberto.
5. Rosales Moncalvillo Alvaro.
6. Ruiz Martínez Evelio.
7. Sáinz de la Maza Lasa Fernando.
8. Santos Gómez Fernando.
9. Sanz Montaña Francisco Javier.
10. Sevilla Serrano Alberto.
11. Solís Salas Andrés.
12. Tapia Berlanga Juan José.
13. Uzquiza Rivera Rubén.
14. Vicario Arribas Antonio.
15. Zamorano Rodríguez José María.
16. Abad García José Manuel.
17. Acinas Arribas Jesús María.
18. Agudo San Martín Sergio.
19. Alonso Manjón Luis.
20. Alonso Santos Eduardo.
21. Alonso Turrión Luis.
22. Alzaga Gil José Luis.
23. Arroyo Rastrilla Antonio Julián.
24. Benito García Roberto.
25. Bernal Saiz José María.
26. Cano Recio José Enrique.
27. Cenador Fernández Manuel.
28. Cerdá Marina José Luis.
29. Chapero de Miguel Osvaldo.
30. Delgado Serna Andrés.
31. Díez García Alvaro.
32. Fidalgo Rastrilla Carlos.
33. González Pérez Jonás.
34. Ibáñez Ruiz Pablo.
35. Larcada Moreno Oscar Eduardo.
36. Leal Callejo Francisco Javier.
37. Madrid Rodríguez Roberto.
38. Mariscal Díez José Manuel.
39. Martín Abad Alberto.
40. Martín Ibáñez César.
41. Miguel Ordóñez Miguel Angel.
42. Moral Palacios Alvaro.

Composición del Tribunal. —

Presidente:

Don Mariano Huertas González, como titular y doña Marta Valerdi Rodríguez, como suplente; Técnicos de Administración General.

Vocales:

Don Leonardo Pérez Llamazares, como titular y doña Patricia Lorente Fernández, como suplente; Técnicos de Administración General.

Don Marcelo José Belbimbre Ausín, como titular y don Juan Ignacio Romo Llorente, como suplente; Subinspectores de Policía Local.

Don Rafael Peña Moral, como titular y don José Luis Cuesta García, como suplente; Subinspectores de Policía Local.

Don Jesús Gutiérrez Yudego, como titular y doña Marta García Fernández, como suplente; Jefes de Negociado de Régimen Local designados a propuesta de la Agencia de Protección Civil y Consumo.

Secretario:

Doña Angela María García Sánchez, como titular y doña Ana Isabel Rilova Palacios, como suplente; Técnicos de Administración General.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

Los aspirantes quedan convocados el día 17 de febrero de 2009, a las 9 horas, en la Sala Polivalente de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Burgos sita en Avenida Cantabria, número 58.

Burgos, a 14 de enero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900338/338. – 268,00

Gerencia Municipal de Fomento

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa», promovido por la Junta de Compensación de citado Sector.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 14 de enero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900336/336. – 68,00

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2008, por el que se cedía gratuitamente al Arzobispado de Burgos la parcela DP-CO 3 b) del Sector S-4 «Villimar Oeste».

De conformidad a lo previsto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, en la Gerencia de Fomento del Ayuntamiento de Burgos, ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1, 5.ª planta.

Burgos, a 13 de enero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900330/334. – 285,00

* * *

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2008, aprobó, entre otros el siguiente dictamen:

El Arzobispo de Burgos, Monseñor Francisco Gil Hellín, en nombre y representación del Arzobispado de Burgos, presenta escrito con fecha 3 de julio de 2008, registrado de entrada con el número 34.491, solicitando la cesión gratuita de la parcela de propiedad municipal, identificada como parcela DP/CO-3 situada en la manzana 10 del Sector S-4 «Villimar Oeste», con una superficie de 4.213,04 m.² para la ubicación de un centro parroquial destinado a la prestación de servicios asistenciales a niños, jóvenes y adultos y a la realización de actividades socio-culturales, educativas y de culto.

Dicha parcela está incluida dentro de la delimitación del Plan Parcial S-4 «Villimar Norte» del P.G.O.U. de Burgos, aprobado definitivamente con fecha 22 de septiembre de 2006 y cuyos proyectos de actuación y reparcelación tienen acuerdo de aprobación definitiva de fecha 17 de octubre de 2006.

El uso asignado a la parcela referida es el de equipamiento deportivo así como alternativo o de contingencia, estando permitida la construcción del centro parroquial pretendido, si bien, por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2008 se otorgó licencia de parcelación en la presente parcela obteniendo dos nuevas, una de 2.000 m.² y otra de 2.213,04 m.², inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, la primera al número 57.288, tomo 4.228, libro 895, folio 97, y la segunda al número 66.752, tomo 4.460, libro 1.127, folio 74, conservando ambas la calificación urbanística otorgada a la finca original, y siendo la segunda objeto de la cesión pretendida en el presente expediente.

En la tramitación del expediente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando acreditado que el valor de la parcela a ceder no excede del 25% de los recursos ordinarios de la Corporación y que se cede a una Institución con fines públicos.

Al expediente administrativo se han incorporado Certificado del Inventario Municipal de Bienes, Certificado del Registro de la Propiedad con relación a la finca objeto de cesión, informe de la Intervención General de Fondos así como informe del Arquitecto Municipal.

Por todo lo anterior, el señor Presidente del Consejo de la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y en nombre del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar la cesión gratuita al Arzobispado de Burgos de la parcela descrita a continuación:

Parcela DP-CO 3 b) del Sector S-4 «Villimar Oeste», de 2.213,04 m.² de superficie y que cuenta con los siguientes linderos: Al norte, en línea de 71,35 m. con resto de finca matriz; al sur, en línea de 58,36 m. con espacio libre público y en línea de 12,70 m. con calle 4; al este, en línea curva de 22,38 m. con jardín privado colectivo A10-JC-PV-1 y en línea de 34,19 m. con parcela A10 Rampa 15; y al oeste, en línea de 24,60 m. con calle 6 y en línea de 28,16 m. con espacio libre público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al número 66.752, tomo 4.460, libro 1.127, folio 74, inscripción primera. Referencia catastral 5106901 VM 4950 N 0001. Valorada en 189.514,73 euros.

Segundo. – La parcela objeto de cesión deberá destinarse necesariamente a la construcción por el Arzobispado de Burgos de un Centro Parroquial dentro de los plazos máximos dispuestos en la normativa y el planeamiento urbanístico para el cumplimiento de los deberes urbanísticos, en lo referente tanto a la obtención de licencia de edificación como al inicio de las obras de construcción, revirtiendo automáticamente al Ayuntamiento de Burgos con todas sus pertenencias y accesiones en el caso de incumplimiento del régimen jurídico aplicable.

Tercero. – De conformidad con el artículo 111 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, si el bien cedido dejase de destinarse al uso para el que se cedió, se considerará resuelta la cesión y revertirá aquél a la Corporación Municipal.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente cesión al órgano competente de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto. – Indicar que todos los gastos derivados de la formalización del presente acuerdo de cesión, ya sean notariales como registrales y fiscales, serán de cuenta del Arzobispado de Burgos.

Sexto. – Reflejar en el Inventario Municipal de Bienes las modificaciones a que dé lugar el perfeccionamiento de este acuerdo.

Séptimo. – Dar cuenta a la Sección Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) para su anotación en las correspondientes bases de datos tributarias.

Octavo. – Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo no inferior a quince días.

Noveno. – Facultar al Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena eficacia de este acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 26 de diciembre de 2008. – El Vicesecretario, Francisco Javier Pindado Minguela.

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
246/08	Casado Fernández, Lucio	26 de septiembre de 2008	17 de diciembre de 2008	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
33/08	Fernández Merino, Jonathan	17 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
288/08	Ibeas Puente, Rodrigo	26 de septiembre de 2008	26 de noviembre de 2008	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
128/08	Lope Retuerto, Sara	24 de junio de 2008	26 de noviembre de 2008	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
255/08	Muriel Gil, Francisco	19 de septiembre de 2008	14 de noviembre de 2008	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 14
215/08	Rica Sainz, Rodrigo	26 de junio de 2008	26 de noviembre de 2008	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
216/08	Santamaría Rubio, Eduardo	26 de junio de 2008	26 de noviembre de 2008	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 18
155/08	Torrijos Rodríguez, Francisco Javier	24 de junio de 2008	26 de noviembre de 2008	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
282/08	Uña González, Javier	26 de septiembre de 2008	10 de diciembre de 2008	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 14

Burgos, a 12 de enero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900333/333. – 84,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades

denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el

transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998,

de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículos 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
290/08	Alonso del Campo, Jonatan	26 de septiembre de 2008	27 de noviembre de 2008	601,01	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 21.a)
32/08	Alvarez Uría, Alvaro	17 de abril de 2008	12 de noviembre de 2008	30,05	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
79/08	Cuichán Cabrera, José Luis	5 de mayo de 2008	11 de diciembre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 14
82/08	Vilana Espín, Jacqueline A.	5 de mayo de 2008	11 de diciembre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del servicio de limpieza	Art. 14

Burgos, a 12 de enero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900331/331. – 96,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. – Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: 25/08.

2. – Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Contrato de suministros.
- Descripción del objeto: «Adquisición de una cisterna de 6.000 litros, instalada sobre camión, para riegos bituminosos».
- Publicidad del anuncio de adjudicación provisional: Página web de Diputación de fecha 17 de diciembre de 2008.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – Presupuesto base de licitación: 60.000 euros (IVA incluido).

5. – Adjudicación definitiva:

- Fecha: Resolución de la Presidencia número 40 de fecha 13 de enero de 2009.
- Contratista: Lorenzo Alonso e Hijos, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 55.500,00 euros. (47.844,83 euros, más 7.655,17 euros en concepto de IVA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 14 de enero de 2009. – El Presidente, P.A. (ilegible).

200900356/352. – 37,50

Anuncio de adjudicación

1. – Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: 20/08.

2. – Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: «Proyecto de muro en la carretera BU-P-1131 en la localidad de Villafuella».
- Publicidad del anuncio de adjudicación provisional: Página web de Diputación de fecha 17 de diciembre de 2008.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – Presupuesto base de licitación: 72.623,59 euros (IVA incluido).

5. – Adjudicación definitiva:

- Fecha: Resolución de la Presidencia número 29 de fecha 12 de enero de 2009.
- Contratista: Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 69.159,44 euros. (59.620,21 euros, más 9.539,23 euros en concepto de IVA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 13 de enero de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200900300/308. – 36,00

IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm